

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1459

OVALLE, 06/10/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Amos  
CHERINE de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad,  
solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha  
solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de  
residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Amos CHERINE de  
nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el  
período de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD AGRICOLA  
TECNOCITRUS LIMITADA.

FECHA INICIO: 06/10/2017 FECHA VENCIMIENTO: 06/02/2018

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de  
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones  
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHV  
[701]06/10/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo